

RESOLUCIÓN NÚMERO 036
(22 de octubre de 2021)

"Por medio del cual se modifica la Resolución 028 del 06 de octubre de 2021"

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA

En uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto No. 0246 del 31 de agosto de 2016, en el Decreto Ordenanza 437 del 25 de Septiembre de 2020, en la Resolución 010 de 2021 y de conformidad con el Decreto 552 del 10 de Diciembre de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 028 del 06 de octubre de 2021 se abrió convocatoria del Banco de Iniciativas Juveniles de Cundinamarca para la selección de proyectos sociales, de ciencia y tecnología e innovación, emprendimiento; con el objetivo de fortalecer capacidades y habilidades en beneficio de la población joven víctima del conflicto armado.

Que el artículo 6° de la Resolución señalada estableció la cronología de la convocatoria.

Que mediante la Ordenanza No. 0027 de 2016, la Asamblea Departamental creó el Banco de Iniciativas Juveniles del Departamento de Cundinamarca y reglamentó el mismo, otorgando además facultades al Gobernador para expedir el Reglamento Operativo del Banco de Iniciativas Juveniles.

Que la citada Ordenanza en su artículo cuarto estableció que pueden participar en la convocatoria todos aquellos procesos y practicas organizativas de las y los jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo y nombre común, y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por los integrantes, procesos y prácticas que según su naturaleza organizativa se dividen en formalmente constituidos, no formalmente constituidos e informales. Igualmente establece la citada norma que estas organizaciones deben estar conformadas por un número mínimo de 5 integrantes, y pertenecer a la plataforma de juventud del Municipio, así como tener una antigüedad mínima de un año en su forma organizativa.

Que desde la apertura de la convocatoria hasta la fecha no se han recibido manifestaciones de interés y/o observaciones para la postulación de las organizaciones juveniles, razón por la cual la Secretaría Técnica del Banco de Iniciativas Juveniles, ejercida por la Gerencia de Juventud y Adulterez de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social considera pertinente ampliar el plazo establecido para la Recepción de propuestas de las iniciativas juveniles.

Que por lo expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma establecido en la Resolución No. 028 del 06 de octubre de 2021, a partir de la fecha prevista para Recepción de propuestas de las iniciativas juveniles

ARTICULO SEXTO: Cronología de la convocatoria

Actividad	Fechas	Sitio y responsable
Recepción de propuestas de las iniciativas juveniles	Hasta el 3 de noviembre del 2021 a las 4:00 pm	En el correo electrónico iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co O En fisico. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social- Gerencia de Juventud y Aduldez Sede Administrativa, calle 26 # 51-53. Torre Central Piso 4. Bogotá. Responsable: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - Gerencia de Juventud y Aduldez
Revisión documentos y requisitos de las iniciativas	08 de noviembre del 2021	Comité de Evaluación Responsable: Secretariade Desarrollo e inclusión Social Gerencia de Juventud y Aduldez.
Informe de revisión de documentos y requisitos de las iniciativas presentadas	11 de noviembre del 2021 8:00 a.m.	Página web: Comunicación al correo electrónico de la organización juvenil anexo en el formulario de inscripción. Responsable: Secretaría de Desarrollo e inclusión Social Gerencia de Juventud y Aduldez.
Presentación de documentación para subsanar los requisitos subsanables.	12 y 16 de noviembre del 2021 hasta 4:00 pm.	Al correo electrónico iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co o en fisico. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social- Gerencia de Juventud y Aduldez Sede Administrativa, calle 26 # 51-53. Torre Central Piso 4. Bogotá.
Evaluación de las iniciativas que cumplieron los requisitos y allegaron la totalidad de documentos	Del 17 de noviembre de 2021.	Comité de Evaluación Responsable: Secretaría de Desarrollo e inclusión Social Gerencia de Juventud y Aduldez.



SC-CER 303297

ST-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-12.

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

Publicación informe de evaluación de las iniciativas que cumplieron requisitos y allegaron la totalidad de documentos	22 de noviembre de 2021	Página web. Comunicación al Correo electrónico de la Organización responsable de la iniciativa. Responsable: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social – Gerencia de Juventud y Adultez
Observaciones al informe de evaluación	24 de noviembre de 2021	Al correo electrónico iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co o en físico. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social- Gerencia de Juventud y Adultez Sede Administrativa, calle 26 # 51-53. Torre Central Piso 4. Bogotá
Respuesta Observaciones	26 de noviembre de 2021	Página web Comunicación al Correo electrónico de la Organización responsable de la iniciativa. Responsable: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social – Gerencia de Juventud y Adultez
Publicación del Listado de las iniciativas seleccionadas.	29 de noviembre de 2021	Página web. Comunicación al Correo electrónico de las Organizaciones cuyas iniciativas fueron seleccionadas Publicación del listado en cartelera de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social Sede Administrativa, calle 26 # 51-53. Torre Central Piso 4. Bogotá. Responsable: Secretaría de Desarrollo e inclusión Social Gerencia de Juventud y Adultez.
Preparación de documentos e informes para firma y legalización de acta de compromiso.	30 de noviembre de 2021 de 8:00 am hasta las 4:00 pm	Correo anexo en el formulario de inscripción. Gobernación de Cundinamarca (Calle 26 # 51-53), torre central, piso 4, Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social Gerencia De Juventud y Adultez.
Acto final sobre el reconocimiento de las iniciativas ganadoras	01 de diciembre de 2021	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social Responsable: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social Gerencia de Juventud y Adultez.



SC-CER 303287

ST-CER1855785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-12
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co


Firma de documento o acta de compromiso	02 de diciembre de 2021	Gobernación de Cundinamarca (Calle 26 # 51-53), torre central, piso 4, Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social – Despacho de la Secretaría.
Pólizas y aprobación	03 al 07 de diciembre de 2021	Correo electrónico iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co En físico- Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social- Gerencia de Juventud y Adultez Sede Administrativa, calle 26 # 5153. Torre Central Piso 4. Bogotá
Firma de Acta de Inicio (una vez aprobada póliza)	9 de diciembre de 2021	Gobernación de Cundinamarca (Calle 26 # 51-53), torre central, piso 4, Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social – Despacho de la Secretaría.
Seguimiento a impacto y utilidad de la iniciativa	Finalización de la fase ejecución/ inicio de medición de impacto.	-Entrega de medición de impacto. -Evaluación informe final a partir de fecha de terminación de la fase de ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el micrositio de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social.

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de octubre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HERMELINDA LOPEZ DE PARDO
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Karen Nathaly Hernández Ruiz- Manuel Felipe Pardo, Asesores Despacho
 Revisó: Luis Alexander Sarmiento- Asesor Despacho



SC-CER 303267

31-CER005705

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-12.

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co